

PROPUESTA DE PLAN ESTRATÉGICO JUVENTUD EOTLAE 2017-2020

NOVIEMBRE 2016



ESPACIO DE OCIO,
TIEMPO LIBRE
Y ARTES
EMERGENTES



**Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**
Concejalía de Juventud

1.- Descripción de las instalaciones utilizadas por el negociado de juventud y sus objetivos:

Espacio de Ocio, Tiempo Libre y Artes Emergentes (EOTLAE), edificio multiusos perteneciente a la concejalía de Juventud del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Estas instalaciones fueron inauguradas el 26 de febrero de 2011 con el principal objetivo de fomentar y desarrollar el ocio, tiempo libre y artes emergentes de forma saludable en el municipio. Su superficie plana es de 5281,17m².

MISIÓN:

Fomentar la participación juvenil, hábitos y conductas saludables, desarrollar una vinculación y crecimiento mutuo entre los jóvenes y el centro/concejalía.

Mantener informado en todo momento a los jóvenes.

Dar respuesta a las necesidades y expectativas de la juventud.

Ofrecer servicios de calidad a la juventud.

Llevar a cabo campañas de sensibilización sobre temas de interés, concienciación o de riesgo con respecto a la juventud.

Ofertar una programación de actividades anual basada en el desarrollo general de la juventud, la educación no formal y un adecuado aprovechamiento del ocio/tiempo libre.

VISIÓN:

Ser un referente para la juventud.

Posibilitar la participación social de la juventud a través de la información, la formación, la orientación y el asesoramiento.

Como centro convertirnos en un punto de encuentro para la juventud.

VALORES:

Cultura de participación, educación en valores y asociacionismo.

Orientación y asesoramiento.

Igualdad de oportunidades y derechos.

Flexibilidad y cercanía.

Cesión de recursos.

Eficiencia y compromiso.

Innovación y aprovechamiento de las TICs.

Cooperación y sensibilización en proyectos e iniciativas juveniles

Desarrollo juvenil, fomento de hábitos y conductas saludables.

2.- Argumentación sobre duración del plan estratégico:

Normalmente un plan estratégico dentro del ámbito juvenil suele oscilar entre los tres y cuatro años de duración. En este caso, desde la concejalía de juventud, consideramos que tres años es tiempo suficiente como para establecer una estrategia equilibrada en base a unos objetivos a corto-largo plazo realistas, que nos permita llevar a cabo un conjunto de acciones que a lo largo de ese tiempo nos asegure obtener o acercarnos lo máximo posible a los objetivos establecidos.

A lo largo de este plan estratégico se llevarán a cabo acciones conjuntas con varias concejalías del ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, así como con colectivos y asociaciones del municipio, con el único objetivo de aunar fuerzas, compartir experiencias y reflexiones.

Estas colaboraciones serán importantes herramientas de trabajo transversal que nos permitirá alcanzar los objetivos marcados, tanto a corto como a largo plazo. Todas las reuniones que se lleven a cabo, así como los resultados y evaluaciones realizadas dentro del plan estratégico serán documentadas para favorecer posteriores interpretaciones así como la elaboración de un nuevo plan estratégico que prosiga y mejore en base a los resultados almacenados.

3.- Legislación y los diferentes Planes o Estrategias relevantes para la elaboración del Plan Estratégico:

- 1.- Constitución española, artículo 48.
- 2.- Ley 8/1995 artículo 10 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- 3.- Libro blanco de la juventud, 2001.
- 4.- Carta europea de información juvenil, 2004.
- 5.- II plan estratégico nacional de infancia y adolescencia de 2013-2016 (II PENIA).
- 6.- Plan estratégico europeo 2020.
- 7.- Plan de acción de la estrategia de juventud 2020.

A continuación se citan los párrafos relevantes utilizados para la elaboración del Plan Estratégico con respecto a los anteriores documentos:

Art. 48 Constitución Española: “Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”.

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Ley 8/1995 de Promoción y Participación Juvenil. Este instrumento significó un paso fundamental para la promoción de las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Región.

En el Libro Blanco de Juventud de la Comisión Europea, se recogen una serie de planteamientos y orientaciones con relación a los temas de mayor interés para la juventud, por lo tanto es necesario tener en cuenta a la hora de planificar las actuaciones dirigidas a ella.

Plan estratégico europeo 2020 referente a juventud (Erasmus+):

- Mejorar el nivel de competencias y de capacidades básicas de los jóvenes.
- Promover su participación en la vida democrática de Europa y en el mercado de trabajo.

- Promover la ciudadanía activa, el diálogo intercultural y la integración social.
- Reforzar vínculos entre el ámbito de la juventud y el mercado de trabajo.
- Promover mejoras en la calidad del trabajo, mediante una mayor cooperación entre las organizaciones en el ámbito de la juventud y otras partes interesadas.
- Complementar las reformas de las políticas en las esferas local, regional y nacional.
- Apoyar el desarrollo de una política de juventud basada en el conocimiento y la experiencia.
- El reconocimiento del aprendizaje no formal e informal.
- Potenciar la dimensión internacional de las actividades juveniles.
- Potenciar el papel de los trabajadores y las organizaciones en el ámbito de la juventud como estructuras de apoyo para los jóvenes.

4.- Principales grupos de interés o stakeholders del negociado de juventud:

Grupo de interés (GI)	Necesidades
GI1 Usuarios	Esperan un servicio eficaz que resuelva sus dudas o satisfaga sus necesidades puntuales.
GI2 Proveedores	Hacer negocio con la concejalía, por lo tanto ya sea cerrando un alquiler o compra de un material, servicio, etc.
GI3 Monitores y Directores de ocio	Poder prestar sus servicios, por lo tanto trabajar.
GI4 Dirección General de Juventud (Murcia) e Injuve (Madrid)	Seguir con las directrices marcadas en jornadas o reuniones de trabajo, así como nuestra colaboración en programas específicos regionales/nacionales/internacionales.
GI5 Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	Que sigamos los cauces y medios legales exigidos por la administración para llevar a cabo nuestro programa de actuaciones anual así como la realización de informes y memorias según demanda.
GI6 Trabajadores concejalía	Recibir pautas a seguir por parte de su responsable de negociado así como de su superior y por lo tanto

	responsable final, el concejal.
GI7 Resto de concejalías	Coordinación entre programas y eventos municipales, así como cesión de recursos, cooperación en proyectos, etc.
GI8 Arrendamientos o contratos de explotación vinculados a juventud	En el caso de la cafetería del centro así como el albergue juvenil esperan coordinación y supervisión por parte nuestra, con el objetivo de planificar una programación de actividades anual realista y de interés juvenil que en ningún momento duplique las distintas programaciones y eventos en los que el ayuntamiento colabora o organiza.
GI9 Asociaciones juveniles, culturales y colectivos	Cesión de recursos y que se les asesore/supervise a la hora de realizar proyectos, eventos municipales, etc.
GI10 Centros educativos	Seguimiento por nuestra parte de los programas participativos que tenemos activos así como una difusión de la información juvenil eficiente.

Grupo de interés (GI)	Expectativas
GI1 Usuarios	Poder llevar a cabo todos sus deseos con respecto a ocio y tiempo libre, así como el tener respuesta precisa a sus dudas.
GI2 Proveedores	Cerrar acuerdos de negocio de forma constante.
GI3 Monitores y Directores de ocio	Que se les genere trabajo estable dentro de la concejalía.
GI4 Dirección General de Juventud (Murcia) e Injuve (Madrid)	Que cumplamos con los objetivos marcados de forma regional/nacional/internacional.
GI5 Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	Que llevemos a cabo una programación anual de actividades.
GI6 Trabajadores concejalía	Tener un entorno de trabajo saludable y se respeten sus derechos.
GI7 Resto de concejalías	Trabajar en equipo. Mantenerse informados.

GI8 Arrendamientos o contratos de explotación vinculados a juventud	Generar una programación de actividades anual que les ofrezca mejorar la visibilidad de sus servicios, un aumento en la afluencia de clientes/usuarios y por lo tanto beneficio.
GI9 Asociaciones juveniles, culturales y colectivos	Poder llevar a cabo sus actividades y proyectos de forma fija en nuestras instalaciones, así como que dispongamos de materiales específicos para ellos.
GI10 Centros educativos	Que detectemos/ayudemos con las necesidades juveniles de los alumnos.

5.- Resultados clave y valores con respecto a anteriores planes de juventud:

No se ha realizado nunca un plan estratégico de juventud. Se ha intentado durante varios años pero por diversas razones no se ha llevado a cabo nunca, por lo tanto no hay indicadores apenas ni datos que poder valorar.

A lo largo del tiempo se han llevado a cabo varios programas específicos en materia de participación juvenil sobretodo y alguna que otra temática social pero al carecer de la suficiente profundidad con respecto a objetivos, metodología de trabajo y análisis de resultados, se han desestimado. Por lo tanto no se han utilizado como base para estructurar este plan estratégico.

6.- Análisis interno del negociado de juventud a partir de la herramienta D.A.F.O. :

DEBILIDADES

- 1.- El centro de ocio no dispone de parada de bus que favorezca el transporte/acceso de los jóvenes al centro a través de este medio, incluyendo que la ubicación del centro se considera bastante alejada del núcleo urbano y con demasiada proximidad a la residencia para la tercera edad "Villadelmar".
- 2.- Baja participación de los jóvenes del municipio.
- 3.- Determinadas aulas son poco prácticas debido a sus características.
- 4.- Perfil de los trabajadores asignados a juventud, objetivos y responsabilidades mal gestionado dentro de la administración así como la

necesidad de mayor número de recursos humanos.

AMENAZAS

- 1.- Programación de actividades de concejalías correspondientes a municipios cercanos (concejalía de juventud/festejos/cultura del Pilar de la Horadada y San Javier) así como algún evento/actividad aislado de interés juvenil y no consensuado con el negociado de juventud por parte de concejalías pertenecientes al ayuntamiento de San Pedro del Pinatar como por ejemplo concejalía de educación, cultura, deportes, empleo, etc.
- 2.- Crisis en la administración.
- 3.- Apertura de otros centros de ocio/multiuso en municipios cercanos.
- 4.- Rehabilitación de edificios en el municipio para multiuso y asociacionismo.

FORTALEZAS

- 1.- En la Región de Murcia no existe un centro de ocio similar para la juventud dada la peculiaridad y gran extensión de nuestras instalaciones.
- 2.- El negociado de juventud dispone de la figura del director de ocio que es la máxima autoridad a la hora de gestionar y llevar a cabo programaciones y proyectos sociales o de ocio.
- 3.- Zona costera y de alto nivel turístico en verano.
- 4.- Murcia es una de las comunidades donde más se mueven los proyectos europeos.

OPORTUNIDADES

- 1.- Tener un centro de ocio que ofrece instalaciones muy variadas y con características diferentes.

2.- Posibilidad de cooperación entre concejalías y asociaciones municipales a la hora de gestionar y llevar a cabo todo tipo de proyectos y eventos.

3.- Programa Erasmus+.

4.- Redes sociales y nuevas tecnologías en general.

7.- Objetivos Estratégicos:

Objetivos / Líneas Estratégicas (OE)	Grupos de Interés relacionados	Justificación
OE1 Mejora de servicios	Usuarios	Ampliación y mejora de servicios destinados a los jóvenes.
OE2 Mejora transporte y comunicación	Usuarios	Mejorar los accesos al centro así como el transporte.
OE3 Generar programas de participación	Monitores y Directores de ocio	Habilitar trabajo con la mayor duración posible.
OE4 Renovar cooperaciones	Dirección General de Juventud e Injuve	Renovar y mejorar acuerdos y líneas de cooperación.
OE5 Mejorar gestión del trabajo administrativo	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar	Agilizar el trabajo administrativo que afecta a la concejalía de juventud.
OE6 Mejorar situación laboral	Trabajadores concejalía	Mejorar el organigrama de trabajo y reparto de tareas.
OE7 Establecer nuevas líneas de coordinación	Resto de concejalías	Mejorar la coordinación sobretodo para la organización de futuros eventos, cursos, talleres, etc.
OE8 Reunión de trabajo	Arrendamientos o contratos de explotación vinculados a juventud	Mejorar el trabajo entre entidades para obtener los mejores resultados posibles.

OE9 Establecer nuevas líneas de trabajo	Asociaciones juveniles, culturales y colectivos	Mejorar y ampliar la oferta de actividades, así como los servicios prestados a las entidades.
OE10 Revisar programas.	Centros educativos	Mejorar y ampliar los programas y servicios ofertados.
OE11 Revisar y mejorar relaciones con cafetería centro de ocio y albergue juvenil de San Pedro del Pinatar	Albergue juvenil, Ayuntamiento, asociaciones y jóvenes en general.	Mejorar la coordinación y cooperación con cafetería incluida dentro del centro de ocio así como con albergue juvenil de San Pedro del Pinatar.
OE12 Ofertar un ocio alternativo saludable	Usuarios, asociaciones y resto de colectivos interesados	Generar una programación específica que fomente un ocio alternativo saludable sobretodo nocturno.
OE13 Mejorar el servicio de Garantía juvenil	Usuarios	Impulsar actividades que sirvan para informar y motivar jóvenes sobre las ventajas y el aprovechamiento en materia de garantía juvenil.

8.- Acciones a llevar a cabo que contribuyan a Objetivos Estratégicos a desarrollar en San Pedro del Pinatar:

Acción/proyecto, ampliar las rutas de línea urbana (bus), acuerdo con empresa municipal de transporte.

Objetivo Estratégico al que contribuye, mejorar los accesos y comunicación al centro.

Acción/proyecto, campaña de acercamiento a los jóvenes en los centros educativos.

Objetivo Estratégico al que contribuye, nuevo intento de conocer las necesidades y dudas presentes en la mayoría de los jóvenes del municipio.

Acción/proyecto, crear bolsa específico de empleo para monitores y directores.

Objetivo Estratégico al que contribuye, mejorar las posibilidades de encontrar trabajo fijo/temporal.

Acción/proyecto, crear estructura de trabajo para poder diseñar/presentar proyectos europeos de forma anual.

Objetivo Estratégico al que contribuye, mejorar/ampliar las posibilidades de crecimiento de la oferta de actividades/programas municipales.

Acción/proyecto, ampliar el servicio de cesión de recursos.

Objetivo Estratégico al que contribuye, dotar al centro de ocio de más volumen de cesiones para que sea un edificio municipal más a tener en cuenta por parte de la administración y de los usuarios.

Acción/proyecto, realizar un informe técnico de las instalaciones y las actividades/eventos que se están llevando a cabo.

Objetivo Estratégico al que contribuye, necesidad de mejora de las instalaciones (aulas) ya que algunas no son del todo funcionales para el desarrollo de determinadas actividades.

Acción/proyecto, crear una estructura de trabajo nueva con respecto a las concejalías que trabajan con jóvenes.

Objetivo Estratégico al que contribuye, mejorar la coordinación y trabajo con resto de concejalías.

Acción/proyecto, crear hotel de asociaciones y mejorar servicios prestados.

Objetivo Estratégico al que contribuye, mejorar la participación de las asociaciones con respecto al centro y los servicios que estas pueden prestar al municipio.

Acción/proyecto, renovar decretos específicos sobre juventud.

Objetivo Estratégico al que contribuye, mejorar la situación laboral de los trabajadores de juventud.

Acción/proyecto, establecer unas medidas y acuerdos de trabajo con el albergue juvenil, que mejore la comunicación y la cooperación entre entidades, que permita establecer una programación anual conjunta de actividades de interés juvenil,

supervisar el proceso de inscripción y adhesión del albergue con respecto a la red estatal de albergues juveniles (REAJ), así como colaborar de forma conjunta en todo proyecto/evento que permita mejorar la imagen del municipio y que favorezca a sus jóvenes.

Objetivo Estratégico al que contribuye, revisar y mejorar las relaciones establecidas con el Albergue Juvenil de San Pedro del Pinatar.

Acción/proyecto, establecer una programación de actividades que fomente el ocio alternativo saludable, especialmente el nocturno, apoyándose en gran parte en el tejido asociativo del municipio y colectivos participativos.

Objetivo Estratégico al que contribuye, ofertar un ocio alternativo saludable en el municipio.

Acción/proyecto, crear actividades específicas que sirvan para captar la atención, informar y motivar a los jóvenes que sean posibles demandantes del servicio de Garantía Juvenil.

Objetivos Estratégico al que contribuye, mejora del servicio de Garantía Juvenil municipal.

9.- Criterios de priorización sobre acciones/proyectos a llevar a cabo:

Acción / proyecto	Posibilidad de realización	Visibilidad	Recursos utilizados	Tiempo empleado	TOTAL	ORDEN
Ampliar línea de transporte urbano	1	5	1	2	9	12
Campaña acercamiento jóvenes	5	5	4	4	18	2
Bolsa para monitores/directores	3	4	3	4	14	9
Estructura proyectos ERASMUS+	4	4	3	4	15	6
Ampliar cesión de recursos	5	5	5	5	20	1
Informe técnico instalaciones	5	3	5	5	18	3
Coordinación concejalías relacionadas con juventud	3	4	5	4	16	5
Hotel de asociaciones y servicios complementarios	3	5	5	4	15	7
Decretos juventud	2	2	4	4	12	11
Programación anual conjunta juventud-albergue	4	4	3	3	14	10
Programación ocio alternativo saludable	4	5	5	4	18	4
Actividades fomento Garantía Juvenil	4	4	3	4	15	8